



**MESA DE CONTRATACIÓN
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ROMAREDA**
Expediente: IASS-ZA-ROMAREDA A02/2021

ACTA Nº 1/2022

ASISTENTES:

Presidente:

D. Eusebio Pérez Alcalde,
Administrador RPM Romareda.

Vocales:

D^a. Alicia de Pedro Bonet,
Interventora Delegada en
Organismos Autónomos

D. Fernando Félez Costa,
Letrado de la Dirección General
de Servicios Jurídicos

D. Jesús Barceló Coren,
Encargado de Almacén RPM
Romareda

Secretaria:

D. Lidia Vicente García, Aux.
Administrativa RPM Romareda

En Zaragoza, a 2 de junio de 2022, siendo las 10:00 horas, y telemáticamente por videoconferencia, se reúne la Mesa de Contratación de la Residencia de Personas Mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, asistiendo las personas citadas al margen y con el siguiente orden del día:

1.- Apertura de SOBRE ÚNICO: Estudio de la documentación administrativa y oferta de la licitación siguiente:

Expediente: IASS-ZA-ROMAREDA A02/2021

Objeto del contrato: Suministro de productos de lavandería, tren de lavado, limpieza, aseo e higiénico-sanitarios para la RPM Romareda.

Procedimiento: Abierto, Tramitación Simplificada, con varios criterios adjudicación.

Anuncio PLACSP: 16/05/2022

2.- Valoración y clasificación de las Ofertas

3.- Propuesta de Adjudicación

Al inicio de la sesión los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en fase de ejecución.

Constituida la Mesa de Contratación, el presidente declara abierta la sesión, que se realiza mediante videoconferencia, y la Secretaria procede a la conexión telemática con PLACSP para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la documentación electrónicamente en dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de este procedimiento.



1. Apertura del SOBRE ÚNICO – Sobre AC

La Mesa de Contratación constata, a través de la plataforma PLACSP, que en el presente procedimiento han participado, en tiempo y forma, un total de tres (3) licitadores, según se detalla:

EMPRESA	FECHA/HORA
HIGIENIZAR, S.L. - B99056897	25/05/2022 16:08
DISTRIBUCIONES NAVARRO MIR, S.L. - B50731090	16/03/2022 12:41
CALVO IZQUIERDO, S.L. - B96497540	31/05/2022 12:06

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2.7 del PCAP, la Mesa procede al acto de apertura electrónica de la documentación administrativa del sobre ÚNICO (sobre AC) para comprobar su adecuación a la documentación exigida la cláusula 2.2.4.A del PCAP.

Del análisis de la documentación administrativa que figura en cada uno de ellos, verificada por la Mesa de Contratación, resulta:

- CALVO IZQUIERDO, S.L.: Se comprueba que la documentación aportada correspondiente al Lote nº 3 es correcta.
- HIGIENIZAR, S.L.: Se comprueba que la documentación aportada correspondiente al Lote nº 1 es correcta.
- DISTRIBUCIONES NAVARRO MIR, S.L.: presenta DEUC para lotes 1,2 y 3, en lugar de la Declaración Responsable Única (D.R.U) exigido el apdo A.1º de la cláusula 2.2.4 del PCAP, cumplimentada conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo III. Deberá subsanar dicha documentación, conforme se establece en la cláusula 2.2.3. del PCAP.

A la vista de cuanto antecede, y teniendo en cuenta que la única incidencia es una cuestión subsanable, resulta:

LICITADOR	LOTE	CALIFICACIÓN
CALVO IZQUIERDO, S.L.	3	ADMITIDO
HIGIENIZAR, S.L.	1	ADMITIDO
DISTRIB. NAVARRO MIR, S.L	1,2,3	ADMITIDO PROVISIONALMENTE

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación ACUERDA:

Conceder un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la publicación y comunicación del requerimiento mediante la plataforma PLACSP, para que el licitador B96497540 DISTRIBUCIONES NAVARRO MIR, S.L. aporte, mediante presentación electrónica a través de la citada plataforma, la Declaración Responsable Única (D.R.U).

Si no se subsanase en plazo lo requerido, se entenderá que desiste de su oferta.



PROPOSICIÓN (Sesión Pública)

A las 10:30 horas, se inicia la sesión pública, sin la asistencia de representantes de las empresas licitadoras.

Seguidamente, se procede al acto de apertura electrónica de la proposición económica y resto de criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior, con el siguiente resultado:

LOTE	LICITADOR	Crit 1 O.Eco	Crit 2 Urgencia	Crit 3 Plz O	Crit 4 Alm	Crit 5A AFJ	Crit 6 AF
1	Higienizar, S.L.	13.645,50	< 90	48 h	Si	Si	Si
	Distribuciones Navaro Mir, S.L.	16.936,50	< 90	48 h	Si	Si	Si
2	Distribuciones Navaro Mir, S.L.	21.203,64	< 90	48 h	Si	Si	Si
3	Distribuciones Navaro Mir, S.L.	14.431,80	< 90	48 h	Si	Si	Si
	Calvo Izquierdo, S.L.	7.997,16	> 360	24 h	Si	Si	Si

Del análisis de la documentación aportada, resulta:

CALVO IZQUIEDO, S.L. - Lote 3

En relación con su oferta económica

De acuerdo con la cláusula 2.2.10 del PCAP, y en su Anexo X, donde se concretan los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas de los licitadores que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.

A raíz del estudio de su oferta presentada respecto al criterio señalado anteriormente, y teniendo en cuenta que la otra oferta presentada asciende a 14.431,80 €, su oferta se presume anormalmente baja o temeraria por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja.

Habida cuenta de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "cuando la Mesa de Contratación hubiera identificado una o varias ofertas económicas en presunción de anomalía, deberá conceder a los licitadores trámite de audiencia suficiente para que, justifiquen y argumenten las condiciones excepcionales o particulares que les permiten proponer esos precios, no pudiendo proponer al Órgano de Contratación la exclusión de aquellas ofertas, sin la previa tramitación de este procedimiento."

Debemos tener en cuenta, además, que el presupuesto de licitación - Sin IVA - del lote nº 3, es 25.443.75 € (apartado D del cuadro-resumen del PLCAP), por lo



que tal desproporción exige una exhaustividad de la justificación aún más profunda, para proveer de argumentos que permitan llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo.

Se estima conveniente requerir, asimismo, a que se aporte la documentación técnica de los productos ofertados.

Se considera importante acreditar que, sobre todo, el artículo nº 3 "esponja jabonosa", con una oferta económica extraordinariamente baja, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos, dado que, según éstos, no se admiten variantes.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación ACUERDA:

Conceder un plazo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación y comunicación del requerimiento mediante la plataforma PLACSP, para que el licitador B96497540 CALVO IZQUIERDO, S.L. proceda a JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación a través de la citada plataforma, de aquella información y documentos que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

De no atenderse el presente requerimiento en tiempo y/o forma por el licitador B96497540 CALVO IZQUIERDO, S.L. se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación.

Cuando los licitadores Distribuciones Navarro Mir, S.L y Calvo Izquierdo, S.L. hayan incorporado la documentación requerida a la plataforma PLACSP, el órgano de contratación la pondrá a disposición, vía email, junto con el correspondiente Informe Técnico relativo a la presunta oferta anormalmente baja, de los miembros de la Mesa para su valoración y adopción de una decisión al respecto.

Los miembros de la Mesa de Contratación, aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma, y en prueba de conformidad, firma la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

Este Acta será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante.

Siendo las 11:00 horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Eusebio Pérez Alcalde

Fdo.: Lidia Vicente García